



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

590103 ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 20.6 de la Orden de 25 de enero de 2021).

Las instrucciones de acceso al Centro, los accesos al interior del aula y salida del aula vienen referidas en la Orden de 31 de mayo por la que se publica el día, la hora y el lugar del acto de presentación y de celebración de la primera prueba para ingreso libre y reserva de discapacitados, acto de presentación y celebración de la prueba de accesos entre funcionarios docentes y para adquisición de nuevas especialidades, convocados por orden de la Consejería de Educación y Cultura de 25 de enero de 2021, se dictan instrucciones relativas al desarrollo de la primera prueba y se publican las sedes de actuación para los tribunales a partir del día 21 de junio de 2021.

A cada uno de los llamamientos los aspirantes acudirán provistos de uno de los documentos que acrediten su identidad: DNI, pasaporte o permiso de conducir.

La parte A y la parte B de la Primera Prueba se realizarán a continuación, con un pequeño descanso entre ambas. La oposición comenzará por la parte A de la primera prueba (duración 2 horas y 30 minutos), tras un descanso de 30 minutos dará comienzo la parte B de la primera prueba (dos horas). Ambos ejercicios se llevarán a cabo en el mismo lugar y sitio asignado a cada opositor.

Si un aspirante decide retirarse del ejercicio, deberá permanecer en el aula un tiempo mínimo de 15 minutos y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo. Transcurridos los 15 minutos establecidos de permanencia mínima en el aula antes de retirarse por iniciativa propia, no podrá acceder nadie a realizar la prueba aunque alegue causa de fuerza mayor.

De la misma forma se procederá una vez finalizado el tiempo: los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo y permanecerán sentados hasta que se permita la salida.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

Si un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba. El aspirante no podrá llevarse ningún papel del aula de examen (ejercicio, papel de sucio, temario).

Si se necesita utilizar papel en sucio, se entregará una hoja en blanco sellada por el tribunal y que se utilizará exclusivamente a tal efecto. Esta hoja no se grapará al cuadernillo y será destruido por el aspirante en presencia de un miembro del tribunal.

Si se necesita papel adicional para continuar la prueba, se solicitará al tribunal. Estos folios serán grapados al cuadernillo en el momento de la recogida, aunque no hayan sido utilizados.

Los tribunales tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. El tribunal puede llevar a cabo cuantas comprobaciones estime necesarias para este fin.

No se permite el uso de lápiz, de bolígrafo de tinta borrable o de corrector de tinta o similar. Lo que no quiera que se califique, lo deberá poner entre paréntesis y hacer una línea de tachado encima.

En la mesa se tendrá el cuadernillo y dos bolígrafos (de tinta azul) y aquellos materiales permitidos para la prueba práctica. Se podrá tener también agua (botella sin etiqueta) y pañuelos de papel, no permitiéndose amuletos, fotos o cualquier otro tipo de objetos. Los objetos personales: bolsos, carpetas, estuches, etc. se colocarán en el suelo.

El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos de identificación.

Si un aspirante tiene alguna consulta, levantará la mano. En ningún caso está permitido levantarse. Un miembro del tribunal se acercará hasta el opositor correspondiente.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

En caso de que un aspirante observe a otro aspirante que esté realizando cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, levantará la mano y lo comunicará al tribunal.

La primera vez que se haga referencia a unas siglas o acrónimos se deberá definir completamente. En las siguientes apariciones se podrán utilizar dichas abreviaturas. Por ejemplo, NIF (Número de identificación fiscal).

Se asistirá a todos los actos de la oposición convenientemente ataviado (no se llevarán gafas de sol, gorras o similar).

Con motivo de la evolución de la COVID-19 se podrán adoptar todo tipo de decisiones encaminadas a salvaguardar la salud de los participantes a lo largo del procedimiento.

Corresponde al tribunal la interpretación de estas instrucciones y la decisión ante cualquier circunstancia imprevista.